DICTAMEN DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ

LLAMADO MOPC N° 31/2018

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

VISTO: La Resolución DNCP N° 4222/18 del 02 de noviembre "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA UNIPERSONAL MLLV CONSTRUCTORA DE MARIO LLANO VANNI CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL MES TRADING DE JUAN CARLOS SÁNCHEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE", ID N° 348.577, CONVOCADA POR ESTA CARTERA DE ESTADO, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 28 de mayo de 2018, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	**MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni**	**Gs. 1.550.253.600**
2	**BARRAIL HNOS. SA CONSTRUCTORA**	**Gs. 2.077.093.456**
3	**CONFORTEC SRL**	**Gs. 1.672.375.116**
4	**MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez Báez**	**Gs. 1.563.650.892**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al Arq. José Nicolás Kronawetter, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas realizo el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ N° 777 de fecha 08 de junio de 2018, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *ANÁLISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.*

Con respecto a la constancia que reza: "La Representante de la Empresa BARRAIL HNOS. SA CONSTRUCTORA manifiesta que la empresa MLLV CONSTRUCTORA (de Mario Llano Vanni) presenta el formulario N° 3 con fecha de 27/05/2018" esta Dependencia procedió a la verificación del Formulario de Oferta, FORMULARIO N° 3 presentado por el oferente MLLV CONSTRUCTORA (de Mario Llano Vanni), encontrando que el mismo SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LO REQUERIDO en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que la consignación de la fecha con un día de antelación a la presentación de ofertas en el documento, NO CONSTITUYE OMISIÓN SIGNIFICATIVA, considerando que el formulario de ofertas correctamente extendido y suscripto por el representante legal es SUFICIENTE a sus efectos.

En el mismo sentido, se informa que la siguiente parte de la constancia asentada en el acta de recepción y apertura de ofertas "así mismo expresa que la empresa MES TRAIDING & SERVICE (de Juan Carlos Sánchez Báez) no presenta formulario N° 5 Experiencia General y Formulario N° 7 Experiencia Especifica como así los documentos respaldatorios" será analizada y respondida por el sector técnico correspondiente.

- *INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna CC-dg N° 93/2018, *de fecha de 06 junio del 2018, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se visualiza a continuación.*
Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS*

Se informa que todas las ofertas presentadas por ***los oferentes participantes cumplen*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas evaluadas a fin de constatar si los mismos se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Los sujetos y representantes legales individualizados en cada una de las firmas evaluadas del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH, resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia.

II- CONCLUSIÓN

*Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo Nº I** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. –*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 105 de fecha 30 de mayo de 2018, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA"**; **Ítems:** "Coeficiente de Liquidez", "Coeficiente de Solvencia" y "Recursos Financieros"; **Punto 4. "VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA)"**; del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

CAPACIDAD FINANCIERA.
A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,50)	RECURSOS FINANCIEROS El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS En promedio un volumen anual de facturación igual o superior al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de precio presentada por el oferente.	CRITERIOS
1.-	MLLV Constructora de Mario Llano Vanni	Gs 1.550.253.600	C	C	C	(**)	C	Cumple
2.-	MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ BAEZ	Gs 1.563.650.892	C	C	C		C	Cumple
3.-	CONFORTEC S.R.L	Gs 1.672.375.116	C	C	C		C	Cumple
4.-	BARRAIL HNOS. S.A. CONSTRUCCIONES	Gs 2.077.093.456	C	C	C		C	Cumple

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B).
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B).

II. CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todos los oferentes* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

✓ ***COEFICIENTE DE SOVENCIA:*** *Todos los oferentes* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

✓ ***RECURSOS FINANCIEROS:*** *Todos los oferentes* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

✓ ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA):*** *Todos los oferentes* ***"CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Obras Públicas analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Obras Públicas remitió el informe respectivo por memorándum DOP - DT N° 318/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***INFORME DE LA REEVALUACIÓN TÉCNICA***

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni	X		1.550.253.600
2	MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez	X		1.563.650.892
3	CONFORTEC S.R.L.	X		1.673.402.296
3	BARRAIL HNOS. SA CONSTRUCTORA	X		2.077.093.306

Se solicitó a la Empresa ***MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez*** *el Certificado de Origen Nacional, el cual fue remitido por Memorándum SCEO N° 448/2018 como expediente MEU N° 25.920/2018. También se solicitó el Certificado de Origen Nacional a la Empresa* ***CONFORTEC S.R.L.****, el cual fue remitido por Memorándum SCEO N° 448/2018 como expediente MEU N° 25.973/2018, Asimismo, se solicitó e Certificado de Origen Nacional a la Empresa* ***BARRAIL HNOS. SA CONSTRUCTORA****, el cual fue remitido por Memorándum SCEO N° 448/2018 como expediente MEU N° 25.913/2018.*

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al ***Anexo I*** *de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.*

1) OFERENTE: ING. MARIO LLANO VANNI

OFERTA (IVA incluido) :	***1.550.253.600 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*52.500.000 Gs.*	*% Garantía:*	*3,39%*	*Vigencia:*	*100 días*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		*Cumple*	*No Cumple*	*Folio*
I	*Formulario de Oferta*	*X*		*02 al 03*
II	*Verificación Planilla de Oferta*		*X*	*04 al 09*
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*		*253 al 258*
IV	*Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios*		*X*	*22 al 23*
V	*Experiencia Especifica en Obras*	*X*		*71, 92, 115 al 127*
VI	*Capacidad en Materia de Personal*	*X*		*142 al 248 y del 01 al 21*
VII	*Capacidad en Materia de Equipos*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
VIII	*Cronograma Físico - Financiero*	*X*		*60 al 63*
IX	*Certificado de Origen Nacional (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	*X*		*12*
X	*Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5°)*		*X*	*04 al 09, 22 y 23*

Observación: *Ante la protesta realizada por la Empresa **MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni** y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hace lugar por Resolución DNCP Nº 4.222/18 y se retrotrae a la etapa de Evaluación, se procede a la reevaluación del mismo.*
En atención a la verificación de la oferta presentada por la Empresa y la falta de documentos, se solicita por Memorándum DOP-DT Nº 123/2018 la presentación de Certificado de Obras y demás documentaciones que avalen la experiencia de los profesionales propuestos. Los documentos fueron remitidos por Memorándum SCEO Nº 424/2018 como expediente MEU Nº 23.875/2018. Luego de la revisión de las documentaciones acercadas, se verifica que las mismas cumplen lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
*En cuanto a la verificación de la planilla de obras, se constató que el **ítem** 33 tiene un porcentaje excesivamente alto con relación a los establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su Art. 5 (**638,10% por encima del precio referencial**), conforme se verifica en el cuadro:*

LPN Nº 31/2018 - ID Nº 348577					*PRECIO REFERENCIAL*		*MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni*		
Nº	*CÓDIGO/ CATALOGO*	*RUBROS*	*UN.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT. (IVA Incl.)*	*PRECIO TOTAL (IVA Incl.)*	*P. UNITARIO (IVA Incl.)*	*P. TOTAL (IVA Incl.)*	*Diferencia en %*
33	*72103003-001*	*Cambio de lugar de poste eléctrico exterior anden*	*Unidad*	*1,00*	*2.100.000*	*2.100.000*	*15.500.000*	*15.500.000*	*638,10*

*En tal sentido, se solicitó también por Memorándum DOP-DT Nº 123/2018 la justificación del **ítem** 33 de la planilla de ofertas, atendiendo a que el mismo se encuentra fuera del rango establecido por Resolución DNCP Nº 411/2018. La justificación fue remitida por Memorándum SCEO Nº 424/2018 como expediente MEU Nº 23.875/2018, junto con las demás documentaciones solicitadas. En cuanto a la justificación del ítem 33 el oferente expresa cuanto sigue: "**...Se llevó en cuenta el alquiler de una grúa sobre ruedas neumáticas a fin de no causar daños en las áreas afectadas; se utilizarán fajas para traslada el poste sin riesgos de deterioros. Se consideran los equipos reglamentarios para los operarios: 1 Capataz 2 Oficiales electricistas, y 2 Ayudantes electricistas.***
Se prevé una base de hormigón definitiva y pilastras por sobre nivel de suelo para mejor sustentación.
Reemplazo de aisladores, soportes y cualesquiera otros elementos con deterioros no visibles a simple vista.
Y posible puesta a tierra tampoco visible, pero que pueda ser necesaria.
De hecho, la certificación se hará conforme a lo realmente ejecutado en obras; acordados y aprobados por la Fiscalización...".

Al mismo se le adjunta el Formulario Nº 4 desglose de precio unitario.

*Además, teniendo en cuenta lo mencionado en la justificativa "**...De hecho, la certificación se hará conforme a lo realmente ejecutado en obras; acordados y aprobados por la Fiscalización.**", se aclara que la certificación del ítem se deberá realizar por el **precio unitario ofertado** el cual multiplicado por la cantidad 1 (uno) dará el mismo precio ofertado, por lo que realizar una certificación conforme a lo mencionado*

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

por el oferente en su justificativa llevaría a una modificación de precios unitarios que no se encuentra permitido por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

*Asimismo, y ante la protesta presentada, se realizó una revisión in situ y se verificó que el poste en cuestión, **no amerita la contratación de una grúa** como se establece en la justificativa, **ni tampoco la contratación de personales calificados** para el traslado de un poste sin corriente eléctrica y de pequeñas dimensiones (un riel de tren), lo cual ya había sido explicado en la visita a obra realizada en la fecha establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas que no asistieron a la visita a obra, debían presentar una declaración jurada de conocer el sitio de obras, la Empresa **MLLV CONSTRUCTRA de Mario Llano Vanni** presentó con su oferta el **Formulario Nº 19 – Declaración Jurada de conocer el sitio de obras (fs. 252 de la oferta).***

*Teniendo en cuenta el **Formulario Nº 4 – Desglose de precio unitario**, el cual fue remitido ante la solicitud realizada por la convocante, se visualiza que la Empresa declara que utilizará una grúa para el retiro del poste en cuestión, el cual tiene un costo de alquiler de Gs. 3.500.000 (Guaranies tres millones quinientos mil) por hora, lo cual representa un costo muy elevado con relación al alquiler que se oferta en el mercado que es de Gs. 375.000 (Guaranies trescientos setenta y cinco mil) por hora, habiendo una diferencia de **1071%** del precio consignado en el Formulario Nº 4 sobre el precio real de mercado, visualizándose una sobreevaluación de los costos ofertados en el **ítem 33**. Asimismo, esta diferencia en los costos, también se observa en la contratación de los personales declarados en el Formulario Nº 4, los cuales se hallan fuera de lo aceptable ya que el costo del profesional electricista se declara en Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil) por hora, lo que representa un jornal de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones por día) (8 horas laborales), motivo por el cual se considera inaceptable ya que en relación al salario mínimo legal vigente el jornal diario es de Gs. 95.029 (Guaraníes noventa y cinco mil veinte y nueve), estos datos son extraídos de la Revista MANDU'A del mes de noviembre del 2018 (revista utilizada como base para los análisis de costeo de obra).*

*Ante la justificación de la Empresa, se considera que el ítem en cuestión sobrepasa excesivamente el porcentaje establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/2018 (638,10%), y analizando los precios unitarios declarados en el Formulario Nº 4 presentado con la justificativa y entendiendo que la variación de precio unitario no es motivo de descalificación directa, esta Sub UOC considera que no se puede contratar un servicio el cual representa un costo de 11 veces superior de lo ofertado en el mercado (alquiler de grúa); por lo que se considera que el ítem ofertado no se encuadra dentro de lo establecido en el **Art. 4 Principios generales inc. a) Economía y Eficiencia de la Ley 2051/2003** ya que el precio ofertado es excesivamente superior al precio referencial remitido por la Convocante (638,10%), por lo que se rechaza la oferta por considerar los precios inaceptables y se procede a evaluar la siguiente oferta más baja.*

2) OFERENTE: MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez

OFERTA (IVA incluido) :	**1.563.650.892 Gs. Verificada**				
Garantía Mantenimiento :	55.000.000 Gs.	% Garantía:	3,52%	Vigencia:	120 días

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		08 al 09
II	Verificación Planilla de Oferta	X		10 al 12
III	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		02 al 05
IV	Formulario Nº 4 - Composición de Precios Unitarios	X	No se solicitó desglose de precio unitario, en atención a que los precios se enmarcan dentro de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5°	
V	Experiencia Especifica en Obras	X		02 al 16
VI	Capacidad en Materia de Personal	X		38 al 109 y 91 al 137
VII	Capacidad en Materia de Equipos	N/A	N/A	N/A
VIII	Cronograma Físico - Financiero	X		138 al 145
IX	Certificado de Origen Nacional (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)	X		03
X	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N° 411/18 Art. 5°)	X		10 al 12

Observación: *En atención a la verificación de la oferta presentada por la Empresa y la falta de documentos, se solicita por Memorándum DOP-DT Nº 235/2018 la presentación de Copias de Contratos y Actas de*

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Recepción Definitiva que avalen la Experiencia Especifica de la Empresa, también se solicita completar las documentaciones solicitadas en el Punto 6. Capacidad en Materia de Personal y el Cronograma Físico Financiero. Los documentos fueron remitidos por Memorándum UOC Nº 3535/2018 como expediente MEU Nº 37.775/2018. Luego de la revisión de las documentaciones acercadas, se verifica que las mismas cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3) OFERENTE: CONFORTEC SRL

OFERTA (IVA incluido) :	*1.673.402.296 Gs. Verificada*				
Garantía Mantenimiento :	*54.000.000 Gs.*	*% Garantía:*	*3,23%*	*Vigencia:*	*121 días*

Observación: *Durante la verificación de la Planilla de Ofertas se observó que los ítems 47 y 48 presentan errores en la consignación de la cantidad, así como también que los ítems 14 al 23, 25, 26, 29 al 35, 38, 39, 42, 45 al 48, 50 al 52, 60, 63 al 65, 67, 69, 70, 88, 90, 92 al 95, 98, 99, 103 superan los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/18 Art. 5., por lo que al tratarse de un documento sustancial se rechaza la oferta.*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA	*Cumple*	*No Cumple*
1	*MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni*		*X*
2	*MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez*	*X*	
3	*CONFORTEC SRL*		*X*

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

4.- *En relación a la observación asentada en el Acta de Apertura que dice: "... **así mismo expresa que la Empresa MES TRADING & SERVICE (de Juan Carlos Sánchez Báez) no presenta Formularios Nº 5 Experiencia General y Formulario Nº 7 Experiencia Especifica como así los documentos respaldatorios" ...**, se aclara que por Nota UOC Nº 3142/2018 se solicitó la presentación de los documentos faltantes, considerando que los mismos son de carácter formal no sustancial. La Empresa remitió los documentos solicitados como expediente MEU Nº 37.775/2018 y los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones Legales y/o Económicas, se recomienda, salvo mejor parecer de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar la **Licitación MOPC Nº 31/2018 "Licitación Pública Nacional para los Trabajos de Restauración y Puesta en Valor de la Estación del Ferrocarril de la Ciudad de Luque"** al Oferente **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez** por un monto de **Gs. 1.563.650.892 (Guaraníes Un mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos).***

CONCLUSION:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las ofertas evaluadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Asimismo, según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas evaluadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Con relación al Informe de Reevaluación Técnica, se observa que la oferta más baja presentada por la empresa MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni, **no cumple** con la totalidad de los criterios de capacidad técnica. En ese sentido, fue analizada la segunda oferta más baja presentada

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter
Director
Dirección de Obras Públicas

por la empresa **MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez**, observándose que la misma **cumple** con la totalidad de los criterios requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo transcripto precedentemente y a lo normado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, el *LLAMADO MOPC Nº 31/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE. ID Nº 348577*, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL
MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez (RUC N° 490123-1)	**Gs. 1.563.650.892.-** (Guaraníes mil quinientos sesenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Abog. Miguel Malin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Joana Dieta Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o Representante Director de Planificación Económica .....

Asesor Técnico designado .....

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Refrendado por la Sra. Lincy Lucena, en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contratación

RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE LA CIUDAD DE LUQUE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2018 - ID Nº 348.577					PRECIO REFERENCIAL		MLLV CONSTRUCTORA de Mario Llano Vanni			MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez			CONFORTEC S.R.L.			BARRAIL HNOS. CONSTRUCTORA S.A.		
Nº	CÓDIGO/ CATALOGO	RUBROS	UN.	CANT.	PRECIO UNIT. (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA incl.)	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-002	Vallado perimetral con chapa doblada, según planos.	Metro lineal	110,00	238.000	26.180.000	250.000	27.500.000	5,04	211.820	23.300.200	-11,00	292.100	32.131.000	22,73	281.932	31.012.520	18,46
2	72131601-002	Vallado con alambre tejido	Metro lineal	286,00	70.000	20.020.000	75.000	21.450.000	7,14	62.300	17.817.800	-11,00	76.200	21.793.200	8,86	81.990	23.449.140	17,13
3	72131601-002	Cartel oficial de obra	Unidad	1,00	4.200.000	4.200.000	3.200.000	3.200.000	-23,81	3.738.000	3.738.000	-11,00	4.191.000	4.191.000	-0,21	4.863.474	4.863.474	15,80
4	72131601-002	Carteles indicativos de seguridad.	Unidad	5,00	420.000	2.100.000	300.000	1.500.000	-28,57	373.800	1.869.000	-11,00	406.400	2.032.000	-3,24	491.938	2.459.690	17,13
5	72131601-002	Catalogación de todas las piezas desmontadas, e inventario.	Unidad Medida Global	1,00	14.000.000	14.000.000	10.000.000	10.000.000	-28,57	12.460.000	12.460.000	-11,00	13.970.000	13.970.000	-0,21	16.397.920	16.397.920	17,13
6	72131601-002	Andamiaje	Unidad Medida Global	1,00	42.000.000	42.000.000	36.000.000	36.000.000	-14,29	37.380.000	37.380.000	-11,00	40.640.000	40.640.000	-3,24	49.752.780	49.752.780	18,46
7	72102802-001	Apuntalamiento de vigas de techo con puntales metálicos (dimensionamiento y detalles a cargo de un ingeniero estructuralista de la empresa).	Metro lineal	150,00	56.000	8.400.000	44.000	6.600.000	-21,43	49.840	7.476.000	-11,00	55.880	8.382.000	-0,21	67.082	10.062.300	19,79
8	72102802-001	Refuerzo de apuntalamiento de muros (dimensionamiento y detalles a cargo de un ingeniero estructuralista de la empresa).	Metro lineal	51,00	70.000	3.570.000	60.000	3.060.000	-14,29	62.300	3.177.300	-11,00	72.390	3.691.890	3,41	81.058	4.133.958	15,80
9	72102802-001	Desmonte de muros de mampostería de adobe desprendidos de su estructura con reutilización de materiales (previo apuntalamiento).	Metros cuadrados	105,00	49.000	5.145.000	40.000	4.200.000	-18,37	43.610	4.579.050	-11,00	49.530	5.200.650	1,08	56.088	5.889.240	14,47
10	72102802-001	Reconstrucción de muros de adobe en los sectores donde el original ha colapsado.	Metros cuadrados	105,00	210.000	22.050.000	175.000	18.375.000	-16,67	186.900	19.624.500	-11,00	209.550	22.002.750	-0,21	248.764	26.120.220	18,46
11	72102802-001	Desmonte de techo de tejas, tejuelitas con estructura de madera, con recuperación.	Metros cuadrados	213,00	25.200	5.367.600	22.000	4.686.000	-12,70	22.428	4.777.164	-11,00	26.670	5.680.710	5,83	30.019	6.394.047	19,12
12	72102802-001	Re colocación de techo desmontado	Metros cuadrados	213,00	112.000	23.856.000	96.000	20.448.000	-14,29	99.680	21.231.840	-11,00	114.300	24.345.900	2,05	131.183	27.941.979	17,13
13	72102802-001	Sobre-techo provisorio metálico para colocar sobre superficie destechada por módulo, de manera no simultánea.	Metros cuadrados	213,00	210.000	44.730.000	175.000	37.275.000	-16,67	186.900	39.809.700	-11,00	215.900	45.986.700	2,81	248.484	52.927.092	18,33
14	81151703-9998	Estratigrafía pictórica en muros (interior y exterior)	Unidad	4,00	490.000	1.960.000	500.000	2.000.000	2,04	436.100	1.744.400	-11,00	3.175.000	12.700.000	[redacted]	583.710	2.334.840	19,12
15	81151703-9998	Estratigrafía pictórica en aberturas originales.	Unidad	3,00	490.000	1.470.000	500.000	1.500.000	2,04	436.100	1.308.300	-11,00	3.175.000	9.525.000	[redacted]	586.971	1.760.913	19,79
16	81151703-9998	Estudio de ladrillos originales: resistencia, composición, granulometría.	Unidad Medida Global	1,00	504.000	504.000	550.000	550.000	9,13	448.560	448.560	-11,00	1.524.000	1.524.000	[redacted]	583.617	583.617	15,80
17	81151703-9998	Estudio laboratorial de morteros originales de junta y de revoque: Composición, dosificación, granulometría.	Unidad	4,00	504.000	2.016.000	550.000	2.200.000	9,13	448.560	1.794.240	-11,00	1.524.000	6.096.000	[redacted]	597.033	2.388.132	18,46
18	81151703-9998	Prueba de humedad con xiloigrómetro en las maderas	Unidad	10,00	280.000	2.800.000	220.000	2.200.000	-21,43	249.200	2.492.000	-11,00	2.159.000	21.590.000	[redacted]	333.921	3.339.210	19,26
19	81151703-9998	Estudio con termocámara en las maderas	Unidad	10,00	1.260.000	12.600.000	1.300.000	13.000.000	3,17	1.121.400	11.214.000	-11,00	1.778.000	17.780.000	[redacted]	1.492.583	14.925.830	18,46
20	81151703-9998	Estudio con ultrasonido.	Unidad	10,00	350.000	3.500.000	360.000	3.600.000	2,86	311.500	3.115.000	-11,00	1.778.000	17.780.000	[redacted]	414.607	4.146.070	18,46
21	81151703-9998	Realización de fichas de catalogación de todo lo desmontado. (cantidad sujeta a inspecciones y desmonte, ver especif. Técnicas).	Unidad Medida Global	1,00	14.000.000	14.000.000	15.000.000	15.000.000	7,14	12.460.000	12.460.000	-11,00	17.780.000	17.780.000	[redacted]	16.751.966	16.751.966	19,66
22	81151703-9998	Calicata para análisis de la situación de la cimentación.	Unidad	2,00	2.100.000	4.200.000	1.800.000	3.600.000	-14,29	1.869.000	3.738.000	-11,00	6.350.000	12.700.000	[redacted]	2.507.205	5.014.410	19,39
23	81151703-9998	Prospección en muro para verificar las características de pilares de madera dentro de los mismos. Incluye reparación del muro en sector de prospección y apuntalamiento de la estructura de soporte.	Unidad	1,00	420.000	420.000	480.000	480.000	14,29	373.800	373.800	-11,00	3.810.000	3.810.000	[redacted]	497.528	497.528	18,46
24	81151703-9998	Relevamiento topográfico	Metros cuadrados	9.997,00	1.400	13.996.800	1.000	9.997.000	-28,57	1.246	12.456.262	-11,00	1.270	12.696.190	-9,29	1.676	16.754.972	19,71
25	81151703-001	Estudio de suelo.	Unidad	2,00	2.100.000	4.200.000	2.000.000	4.000.000	-4,76	1.869.000	3.738.000	-11,00	1.270.000	2.540.000	[redacted]	2.487.639	4.975.278	18,46
26	72102103-001	Fumigación contra, hormigas, avispas y abejas, en el edificio y en los árboles colindantes.	Metros cuadrados	2.000,00	21.000	42.000.000	15.000	30.000.000	-28,57	18.690	37.380.000	-11,00	13.335	26.670.000	[redacted]	25.128	50.256.000	19,66
27	72102103-001	Fumigación contra termitas en todo el edificio con barrera perimetral alrededor del mismo.	Metro lineal	92,00	609.000	56.028.000	550.000	50.600.000	-9,69	542.010	49.864.920	-11,00	609.600	56.083.200	0,10	721.415	66.370.180	18,46

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Martín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dir. de Planificación Económica

28	72102103-001	Fumigación contra termitas en todas las maderas del edificio principal a intervenir y de las dos construcciones cercanas (ya sea en aberturas, vigas, tirantes, umbrales, etc) y en los muros del edificio, tanto de manera superficial como con inyección del producto. (ver especificaciones técnicas)	Metros cuadrados	419,00	140.000	58.660.000	110.000	46.090.000	-21,43	124.600	52.207.400	-11,00	114.300	47.891.700	-18,36	165.843	69.488.217	18,46
29	72102103-001	Tala de árboles, destronque y acarreo de materiales de los mismos.	Unidad	2,00	700.000	1.400.000	550.000	1.100.000	-21,43	623.000	1.246.000	-11,00	1.905.000	3.810.000	[redacted]	838.530	1.677.060	19,79
30	72102103-001	Eliminación de la macroflora en el techo. Con introducción de herbicida y luego retiro de la misma.	Unidad Medida Global	1,00	4.200.000	4.200.000	3.600.000	3.600.000	-14,29	3.738.000	3.738.000	-11,00	5.334.000	5.334.000	[redacted]	4.919.376	4.919.376	17,13
31	72102103-001	Eliminación de la macroflora en los muros. Con introducción de herbicida y luego retiro de la misma.	Unidad Medida Global	1,00	7.000.000	7.000.000	5.500.000	5.500.000	-21,43	6.230.000	6.230.000	-11,00	8.890.000	8.890.000	[redacted]	8.375.983	8.375.983	19,66
32	72102103-001	Eliminación de la macroflora en los pisos. Con introducción de herbicida y luego retiro de la misma.	Unidad Medida Global	1,00	4.200.000	4.200.000	3.600.000	3.600.000	-14,29	3.738.000	3.738.000	-11,00	5.334.000	5.334.000	[redacted]	5.008.819	5.008.819	19,28
33	72103003-001	Cambio de lugar de poste eléctrico exterior anden	Unidad	1,00	2.100.000	2.100.000	15.500.000	15.500.000	[redacted]	1.869.000	1.869.000	-11,00	1.206.500	1.206.500	[redacted]	2.487.639	2.487.639	18,46
34	72103003-001	Cambio de lugar de cables en galería. Colocar subterráneo.	Metro lineal	50,00	91.000	4.550.000	70.000	3.500.000	-23,08	80.990	4.049.500	-11,00	12.700	635.000	[redacted]	107.677	5.383.850	18,33
35	72103003-001	Desmonte de antena del techo.	Unidad	1,00	280.000	280.000	300.000	300.000	7,14	249.200	249.200	-11,00	127.000	127.000	[redacted]	333.549	333.549	19,12
36	72103003-001	Desmonte de toda la instalación sanitaria existente dentro del edificio.	Unidad Medida Global	1,00	1.120.000	1.120.000	1.200.000	1.200.000	7,14	996.800	996.800	-11,00	889.000	889.000	-20,63	1.341.648	1.341.648	19,79
37	72103003-001	Desmonte de techo metálico en fachadas con estructura de madera.	Metros cuadrados	293,00	7.000	2.051.000	7.200	2.109.600	2,86	6.230	1.825.390	-11,00	7.620	2.232.660	8,86	8.376	2.454.168	19,68
38	72103003-001	Desmonte de piso exterior de piedra original con recuperación.	Metros cuadrados	135,00	16.800	2.268.000	15.000	2.025.000	-10,71	15.000	2.025.000	-10,71	10.160	1.371.600	[redacted]	20.125	2.716.875	19,79
39	72103003-001	Desmonte de piso interior de piedra original con recuperación.	Metros cuadrados	141,00	16.800	2.368.800	15.000	2.115.000	-10,71	15.000	2.115.000	-10,71	10.160	1.432.560	[redacted]	20.125	2.837.625	19,79
40	72103003-001	Desmonte de piso calcáreo sin recuperación.	Metros cuadrados	13,00	8.400	109.200	7.000	91.000	-16,67	7.500	97.500	-10,71	8.890	115.570	5,83	10.040	130.520	19,52
41	72103003-001	Desmonte de alisada de cemento	Metros cuadrados	149,00	8.400	1.251.600	7.000	1.043.000	-16,67	7.500	1.117.500	-10,71	8.890	1.324.610	5,83	9.951	1.482.699	18,46
42	72103003-001	Desmonte de azulejos en cocina, dormitorio y baño actual, de mesada de cocina y dormitorio.	Unidad Medida Global	1,00	980.000	980.000	750.000	750.000	-23,47	872.200	872.200	-11,00	635.000	635.000	[redacted]	1.173.942	1.173.942	19,79
43	72103003-001	Retiro de Ph1 (pilar de hierro)	Unidad	1,00	112.000	112.000	115.000	115.000	2,68	100.000	100.000	-10,71	101.600	101.600	-9,29	134.016	134.016	19,66
44	72103003-001	Desmonte de revoques no originales y en mal estado. (100% de lo existente). Sujeto a verificación.	Metros cuadrados	1.550,00	9.100	14.105.000	8.000	12.400.000	-12,09	8.000	12.400.000	-12,09	9.525	14.763.750	4,67	10.780	16.709.000	18,46
45	72103003-001	Liberación de muros de 0.30 (sujeto a verificación)	Metros cuadrados	42,00	36.400	1.528.800	33,000	1.386.000	-9,34	32.396	1.360.632	-11,00	69.850	2.933.700	[redacted]	43.604	1.831.368	19,79
46	72103003-001	Demolición de murito de 15 bajo aberturas	Metro lineal	7,00	42.000	294.000	45.000	315.000	7,14	37.380	261.660	-11,00	69.850	488.950	[redacted]	49.753	348.271	18,46
47	72131601-007	Restauración de vigas de madera 12x12"x8.85m: (ver especificaciones Técnicas)	Metro lineal	85,50	210.000	17.955.000	200.000	17.100.000	-4,76	186.900	15.979.950	-11,00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	251.279	21.484.355	19,66
48	72131601-007	Restauración de ménsulas de madera: (ver especificaciones Técnicas)	Metro lineal	10,40	210.000	2.184.000	200.000	2.080.000	-4,76	186.900	1.943.760	-11,00	[redacted]	[redacted]	[redacted]	251.559	2.616.214	19,79
49	72131601-007	Cambio de ménsulas de madera simil original:	Unidad	8,00	1.120.000	8.960.000	1.200.000	9.600.000	7,14	996.800	7.974.400	-11,00	1.016.000	8.128.000	-9,29	1.341.648	10.733.184	19,79
50	72131601-007	Restauración de tirantes de madera 2x6"x7.80m: (Ver especificaciones Técnicas)	Metro lineal	640,00	70.000	44.800.000	60.000	38.400.000	-14,29	62.300	39.872.000	-11,00	88.900	56.896.000	[redacted]	82.921	53.069.440	18,46
51	72131601-007	Colocación de nuevos tirantes de madera de 2x5 previamente tratados (tratamiento de desinfección contra termitas y xilófagos en las caras de las piezas , aplicación de una pintura incolora ignífuga, y de un barniz protector.	Unidad	20,00	420.000	8.400.000	380.000	7.200.000	-14,29	373.800	7.476.000	-11,00	533.400	10.668.000	[redacted]	503.118	10.062.360	19,79
52	72131601-007	Restauración de tirantes de madera 2x6"x7.80m: (ver especificaciones Técnicas)	Unidad	40,00	436.800	17.472.000	380.000	15.200.000	-13,00	388.752	15.550.080	-11,00	554.736	22.189.440	[redacted]	511.615	20.464.600	17,13
53	72131601-007	Colocación de nuevos tirantes de madera de 2x5 previamente tratados (tratamiento de desinfección contra termitas y xilófagos en las caras de las piezas , aplicación de una pintura incolora ignífuga, y de un barniz protector.	Unidad	20,00	448.000	8.960.000	380.000	7.600.000	-15,18	398.720	7.974.400	-11,00	381.000	7.620.000	-14,96	536.659	10.733.180	19,79

Abg. Edgar Ibanez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

54	72131601-007	Restauración de alfajías de madera: (ver especificaciones Técnicas)	Metro lineal	1.000,00	21.000	21.000.000	18.000	18.000.000	-14,29	18.690	18.690.000	-11,00	15.240	15.240.000	-27,43	24.876	24.876.000	18,46
55	72131601-007	Colocación de nuevas alfajías de madera de 2x5 previamente tratados (tratamiento de desinfección contra termitas y xilófagos en las caras de las piezas , aplicación de una pintura incolora ignífuga, y de un barniz protector.	Metro lineal	824,00	25.200	20.764.800	21.000	17.304.000	-16,67	22.428	18.480.672	-11,00	25.400	20.929.600	0,79	29.852	24.598.048	18,46
56	72131601-007	Tacos de madera bajo tirantes.	Unidad	60,00	14.000	840.000	15.000	900.000	7,14	12.460	747.600	-11,00	10.160	609.600	-27,43	16.752	1.005.120	19,66
57	72131601-007	Refuerzo metálico en tirantes tipo 1	Metro lineal	70,00	224.000	15.680.000	225.000	15.750.000	0,45	199.360	13.955.200	-11,00	190.500	13.335.000	-14,96	265.348	18.574.360	18,46
58	72131601-007	Refuerzo metálico en vigas tipo 1	Metro lineal	86,00	252.000	21.672.000	260.000	22.360.000	3,17	224.280	19.288.080	-11,00	190.500	16.383.000	-24,40	300.194	25.816.684	19,12
59	72131601-007	Reposición de tejas y tejuelitas perdidas, simil original.	Metros cuadrados	71,00	140.000	9.940.000	120.000	8.520.000	-14,29	124.600	8.846.600	-11,00	101.600	7.213.600	-27,43	167.706	11.907.126	19,79
60	72102601-9999	Restauración de encadenado de madera dentro de los muros. Incluye desmonte de los revoques, apuntalamientos y medidas de seguridad, y restauración de los mismos (cantidad final sujeto a prospección).	Metro lineal	79,00	280.000	22.120.000	250.000	19.750.000	-10,71	249.200	19.686.800	-11,00	139.700	11.038.300	[redacted]	335.412	26.497.548	19,79
61	72102601-9999	Restauración de pilares de madera exteriores(4"x4"x4.5m): (ver especificaciones Técnicas)	Metro lineal	9,00	210.000	1.890.000	200.000	1.800.000	-4,76	186.900	1.682.100	-11,00	165.100	1.485.900	-21,38	248.764	2.238.876	18,46
62	72102601-9999	Restauración de horcones de madera: Apuntalamiento, restauración de la madera, colocación de implantes (cantidad de ml estimados, sujeta a prospecciones en obra)	Metro lineal	38,00	322.000	12.236.000	300.000	11.400.000	-6,83	286.560	10.890.040	-11,00	228.600	8.686.800	-29,01	381.438	14.494.644	18,46
63	72101703-011	Canal de ventilación de 15x15 alrededor del perímetro de muros. Incluye rejillas, aislación y terminación. (ver det.)	Metro lineal	210,00	55.000	11.760.000	51.000	10.710.000	-8,93	50.000	10.500.000	-10,71	71.120	14.935.200	[redacted]	68.337	13.930.770	18,46
64	72101703-011	Eliminación de flora en los muros. Inyección de producto herbicida y retiro de la flora.	Unidad Medida Global	1,00	14.000.000	14.000.000	11.500.000	11.500.000	-17,86	12.460.000	12.460.000	-11,00	17.760.000	17.760.000	[redacted]	16.584.260	16.584.260	18,46
65	72101703-011	Eliminación de de flora en las maderas. Inyección de producto herbicida y retiro de la flora.	Unidad Medida Global	1,00	4.200.000	4.200.000	3.600.000	3.600.000	-14,29	3.738.000	3.738.000	-11,00	5.334.000	5.334.000	[redacted]	4.975.278	4.975.278	18,46
66	72101703-011	Reconstrucción superficial de muro de ladrillos de adobe simil original en sectores en donde el volumen del muro se perdio a causa de la erosión del material, con una profundidad mayor a 10cm.	Metros cuadrados	100,00	98.000	9.800.000	82.000	8.200.000	-16,33	87.220	8.722.000	-11,00	95.250	9.525.000	-2,81	116.090	11.609.000	18,46
67	72101703-011	Reconstrucción superficial de muro de ladrillos de adobe simil original en sectores en donde el volumen del muro se perdio a causa de la erosión del material, con una profundidad entre 3 y 10 cm.	Metros cuadrados	200,00	56.000	11.200.000	48.000	9.600.000	-14,29	49.840	9.968.000	-11,00	95.250	19.050.000	[redacted]	66.337	13.267.400	18,46
68	72101703-011	Reparación de grietas mediante el sistema cocido-descocido. Incorporación de varillas de fibras naturales en los muros.	Metro lineal	70,00	140.000	9.800.000	121.000	8.470.000	-13,57	124.600	8.722.000	-11,00	101.600	7.112.000	-27,43	165.843	11.609.010	18,46
69	72101703-011	Colocación de malla con geotextil en las esquinas de las aberturas.	Metro lineal	324,00	28.000	9.072.000	25.500	8.262.000	-8,93	24.920	8.074.080	-11,00	19.050	6.172.200	[redacted]	33.169	10.746.756	18,46
70	72101703-011	Restauración de mochetas, colocación de geotextil de 0.20m de ancho en los bordes.	Metro lineal	32,00	28.000	896.000	25.500	816.000	-8,93	24.920	797.440	-11,00	19.050	609.600	[redacted]	33.169	1.061.408	18,46
71	72131601-008	Revoque exterior nuevo simil original. (cambio 100% suj. a verif.)	Metros cuadrados	304,00	37.800	11.491.200	33.500	10.184.000	-11,38	33.642	10.227.168	-11,00	38.100	11.582.400	0,79	44.778	13.612.512	18,46
72	72131601-008	Revoque interior nuevo simil original. (cambio 100% suj. a verif.)	Metros cuadrados	1.246,00	37.800	47.098.800	33.500	41.741.000	-11,38	33.642	41.917.932	-11,00	38.100	47.472.600	0,79	44.274	55.165.404	17,13
73	72131601-012	Pintura a la cal exterior, con fijador natural, con colores definidos por la Dirección de Obras.	Metros cuadrados	304,00	14.000	4.256.000	11.000	3.344.000	-21,43	16.000	4.864.000	14,29	11.430	3.474.720	-18,36	16.398	4.984.992	17,13
74	72131601-012	Pintura a la cal interior, con fijador natural, con colores definidos por la Dirección de Obras.	Metros cuadrados	1.246,00	14.000	17.444.000	11.000	13.706.000	-21,43	16.000	19.936.000	14,29	11.430	14.241.780	-18,36	16.398	20.431.908	17,13
75	72131601-012	Colocación de pintura protectora a base de siloxanos en muros.	Metros cuadrados	1.550,00	14.000	21.700.000	11.500	17.825.000	-17,86	16.000	24.800.000	14,29	11.430	17.716.500	-18,36	16.584	25.705.200	18,46
76	72131601-012	Pintura en tejuelitas cara interior con barniz protector transpirante.	Metros cuadrados	328,00	25.200	8.265.600	21.000	6.888.000	-16,67	22.428	7.356.384	-11,00	23.320	7.648.960	-7,46	29.852	9.791.456	18,46

Edgar Ibañez
de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

77	72131601-010	Restauración de puertas de madera Tipo 1 . Incluye marcos de madera,hojas, alfeizer, cambio de herrajes en mal estado, colocación de tiradores y cerraduras nuevas y/o restauración de las originales.	Unidad	8,00	840.000	6.720.000	850.000	6.800.000	1,19	747.600	5.980.800	-11,00	825.500	6.604.000	-1,73	995.056	7.960.448	18,46
78	72131601-010	Restauración de puertas de madera Tipo 2 . Incluye marcos de madera,hojas, alfeizer, cambio de herrajes en mal estado, cambio y/o reposición de vidrios, colocación de tiradores y cerraduras nuevas y/o restauración de las originales.	Unidad	8,00	1.260.000	10.080.000	1.300.000	10.400.000	3,17	1.121.400	8.971.200	-11,00	1.270.000	10.160.000	0,79	1.492.583	11.940.664	18,46
79	72131601-010	Restauración de ventana de madera Tipo 1 . Incluye marcos de madera,hojas, alfeizer, cambio de herrajes en mal estado, colocación de tiradores y cerraduras nuevas y/o restauración de las originales.	Unidad	1,00	700.000	700.000	800.000	800.000	14,29	623.000	623.000	-11,00	698.500	698.500	-0,21	829.213	829.213	18,46
80	72131601-010	Restauración de ventanas de madera Tipo 2 . Incluye marcos de madera,hojas, alfeizer, cambio de herrajes en mal estado, colocación de tiradores y cerraduras nuevas y/o restauración de las originales, cambio de vidrios o reposición de faltantes.	Unidad	5,00	840.000	4.200.000	800.000	4.000.000	-4,76	747.600	3.738.000	-11,00	825.500	4.127.500	-1,73	995.056	4.975.280	18,46
81	72131601-010	Restauración de ventanas Tipo 3 . Incluye marcos de madera, restauración de rejas y reposición de las faltantes.	Unidad	3,00	420.000	1.260.000	450.000	1.350.000	7,14	373.800	1.121.400	-11,00	482.600	1.447.800	14,90	497.528	1.492.584	18,46
82	72131601-010	Reconstrucción de maderas con forma de marco inferior de aberturas. Idem original.	Unidad	10,00	280.000	2.800.000	300.000	3.000.000	7,14	249.200	2.492.000	-11,00	292.100	2.921.000	4,32	331.685	3.316.850	18,46
83	72131601-010	Restauracion de abertura de boleteria (marco) (ver especificaciones Tecnicas)	Unidad	1,00	1.120.000	1.120.000	1.200.000	1.200.000	7,14	996.800	996.800	-11,00	1.079.500	1.079.500	-3,62	1.326.741	1.326.741	18,46
84	72131601-010	Restauración de rejas de aberturas, y reposición de las partes faltantes	Unidad	2,00	490.000	980.000	550.000	1.100.000	12,24	436.100	872.200	-11,00	444.500	889.000	-9,29	580.449	1.160.898	18,46
85	72131601-010	Colocación de dinteles nuevos según det. En P	Unidad	1,00	1.680.000	1.680.000	1.500.000	1.500.000	-10,71	1.495.200	1.495.200	-11,00	1.778.000	1.778.000	5,83	1.990.111	1.990.111	18,46
86	72131601-010	Cambio de rejas de maderas del patio simil existente.	Metro lineal	5,00	420.000	2.100.000	400.000	2.000.000	-4,76	373.800	1.869.000	-11,00	406.400	2.032.000	-3,24	497.528	2.487.640	18,46
87	72131601-009	Colocación de contrapiso interior de 10 cm con carpeta aislante: nivelar y apisonar previamente.(100%)	Metros cuadrados	334,00	44.800	14.963.200	36.500	12.191.000	-18,53	39.872	13.317.248	-11,00	44.450	14.846.300	-0,78	53.070	17.725.380	18,46
88	72131601-009	Recolocación de pisos de piedras desmontados en el interior.	Metros cuadrados	141,00	28.000	3.948.000	30.000	4.230.000	7,14	24.920	3.513.720	-11,00	19.050	2.686.050	[redacted]	33.169	4.676.829	18,46
89	72131601-009	Colocación de carpeta hidrófuga (100%)	Metros cuadrados	334,00	70.000	23.380.000	60.000	20.040.000	-14,29	62.300	20.808.200	-11,00	76.200	25.450.800	8,86	82.921	27.695.614	18,46
90	72131601-009	Reposición de pisos de piedra simil original en lugares faltantes, en el interior.	Metros cuadrados	60,00	280.000	16.800.000	255.000	15.300.000	-8,93	249.200	14.952.000	-11,00	114.300	6.858.000	[redacted]	331.685	19.901.100	18,46
91	72131601-009	Colocación de piso nuevo en el interior. De hormigón de cemento allanado.	Metros cuadrados	194,00	168.000	32.592.000	155.000	30.070.000	-7,74	148.000	28.712.000	-11,00	152.400	29.565.600	-9,29	199.011	38.608.134	18,46
92	72131601-009	Limpieza de piso de piedra exterior, retiro de vegetación y reparación (ver esp. Téc.).	Metros cuadrados	135,00	28.000	3.780.000	25.000	3.375.000	-10,71	24.920	3.364.200	-11,00	13.970	1.885.950	[redacted]	33.169	4.477.815	18,46
93	72131601-009	Sector Andén Colocación de pisos de piedra simil existente original en lugares faltantes y cambio en los lugares con añadidos posteriores diferentes al original..	Metros cuadrados	135,00	280.000	37.800.000	255.000	34.425.000	-8,93	249.200	33.642.000	-11,00	165.100	22.288.500	[redacted]	331.685	44.777.475	18,46
94	72131601-009	En galería Limpieza de pisos de piedra simil existente original en lugares faltantes .	Metros cuadrados	40,00	28.000	1.120.000	25.000	1.000.000	-10,71	24.920	996.800	-11,00	13.970	558.800	[redacted]	33.169	1.326.760	18,46
95	72131601-009	En galería Colocación de pisos de piedra simil existente original en lugares faltantes y cambio en los lugares con añadidos posteriores diferentes al original..	Metros cuadrados	26,00	280.000	7.280.000	255.000	6.630.000	-8,93	249.200	6.479.200	-11,00	165.100	4.292.600	[redacted]	327.958	8.526.908	17,13
96	72131601-009	Restauración de elementos de hierro en el piso exterior: Limpieza de las partes, con desoxidante, aplicación de antióxido y de pintura protectora.	Metro lineal	127,00	42.000	5.334.000	38.000	4.826.000	-9,52	37.380	4.747.260	-11,00	33.020	4.193.540	-21,38	49.753	6.318.631	18,46
97	72131601-011	Badén de hormigón de 2mx0.3m. Incluye excavación.	Metro lineal	14,00	420.000	5.880.000	400.000	5.600.000	-4,76	373.800	5.233.200	-11,00	355.600	4.978.400	-15,33	497.528	6.965.392	18,46
98	72131601-011	Caño de desague de hormigón 0.60 de diámetro. Incluye excavación.	Metro lineal	44,00	980.000	43.120.000	740.000	32.560.000	-24,49	870.000	38.280.000	-11,22	571.500	25.146.000	[redacted]	1.160.898	51.079.512	18,46

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Abog. Miguel Marti Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

99	72131601-011	Caño de desague de hormigón 0.80 de diámetro. Incluye excavación.	Metro lineal	49,00	1.120.000	54.880.000	1.050.000	51.450.000	-6,25	990.000	48.510.000	-11,61	698.500	34.226.500		1.328.741	65.010.309	18,46
100	72131601-011	Registro Pluvial de 0.8x0.8 de mampostería con tapa de rejilla metálica. Incluye excavación.	Unidad	4,00	378.000	1.512.000	400.000	1.600.000	5,82	336.420	1.345.680	-11,00	430.784	1.723.136	13,96	447.775	1.791.100	18,46
101	72131601-011	Reparación de canaleta perimetral existente, adecuación de pendiente. Colocación de rejilla.	Metro lineal	43,00	140.000	6.020.000	121.000	5.203.000	-13,57	124.600	5.357.800	-11,00	120.650	5.187.950	-13,82	165.843	7.131.249	18,46
102	72131601-011	Reparación de pisos de ladrillo.	Metros cuadrados	70,00	84.000	5.880.000	75.000	5.250.000	-10,71	74.760	5.233.200	-11,00	76.200	5.334.000	-9,29	99.506	6.965.420	18,46
103	72131601-011	Colocación de canal de drenaje adyacente a la vía de 1m3 cantidad media por ml, caño de PVC con perforado de 100mm sobre base de hormigón pobre, piedra triturada de 3a y 4a, geotextil envolvente. Dimensionamiento sujeto a proyecto del contratista y a estudios de suelo.	Metro lineal	145,00	840.000	121.800.000	750.000	108.750.000	-10,71	700.000	101.500.000	-16,67	571.500	82.867.500		995.056	144.283.120	18,46
104	72131601-001	Desmonte de instalación eléctrica existente	Unidad Medida Global	1,00	2.800.000	2.800.000	3.000.000	3.000.000	7,14	2.492.000	2.492.000	-11,00	2.540.000	2.540.000	-9,29	3.316.852	3.316.852	18,46
105	72131601-001	Alimentador de circuito de luces	Unidad	1,00	3.500.000	3.500.000	3.000.000	3.000.000	-14,29	3.115.000	3.115.000	-11,00	3.429.000	3.429.000	-2,03	4.146.065	4.146.065	18,46
106	72131601-001	Tablero principal con llave de protección	Unidad	1,00	8.400.000	8.400.000	7.500.000	7.500.000	-10,71	7.476.000	7.476.000	-11,00	8.255.000	8.255.000	-1,73	9.950.556	9.950.556	18,46
107	72131601-001	(1) Controlador programable RGB con control remoto, combinacion de 16,5 millones de colores y software de programación. Repetidor de potencia de 15 A.Fuente switch de tensión constante con cooler, 24v 350w, 14.5amp.	Unidad Medida Global	1,00	14.000.000	14.000.000	12.500.000	12.500.000	-10,71	12.460.000	12.460.000	-11,00	13.970.000	13.970.000	-0,21	16.584.260	16.584.260	18,46
108	72131601-001	Luminaria con iluminación de proyección destinada al uso de lámparas de descarga de halogenuros metálicos de 35 w hit (galería)	Unidad	50,00	2.000.000	100.000.000	1.850.000	92.500.000	-7,50	1.780.000	89.000.000	-11,00	1.905.000	95.250.000	-4,75	2.369.180	118.459.000	18,46
109	72131601-001	Luminaria con iluminación de proyección destinada al uso de lámparas de descarga de halogenuros metálicos de 35 w hit (laterales)	Unidad	10,00	2.000.000	20.000.000	1.850.000	18.500.000	-7,50	1.780.000	17.800.000	-11,00	1.905.000	19.050.000	-4,75	2.369.180	23.691.800	18,46
110	72131601-001	Reparación de faroles en fachada, con colocación de artefactos de iluminación tipo vela.	Unidad	15	125.000	1.875.000	135.000	2.025.000	8,00	111.250	1.668.750	-11,00	127.000	1.905.000	1,60	148.074	2.221.110	18,46
111	72131601-001	Colocación de faroles faltantes simil existente	Unidad	15	375.000	5.625.000	400.000	6.000.000	6,67	333.750	5.006.250	-11,00	349.250	5.238.750	-6,87	444.211	6.663.165	18,46
112	72131601-001	Colocación de tomacorrientes	Unidad	50,00	87.500	4.375.000	75.000	3.750.000	-14,29	77.875	3.893.750	-11,00	82.550	4.127.500	-5,66	103.652	5.182.600	18,46
113	72131601-001	Provisión y colocación de luces en el interior tipo 1 (reflectores desde arriba)	Unidad	55,00	625.000	34.375.000	550.000	30.250.000	-12,00	556.250	30.593.750	-11,00	571.500	31.432.500	-8,56	740.369	40.720.295	18,46
114	72131601-001	Provisión y colocación de luces en el interior tipo 2 (bañadores de pared0	Unidad	20,00	625.000	12.500.000	550.000	11.000.000	-12,00	556.250	11.125.000	-11,00	571.500	11.430.000	-8,56	740.369	14.807.380	18,46
115	72131601-001	Provisión y colocación de luces en el interior tipo 3 (cinta led)	Metro lineal	50,00	562.500	28.125.000	550.000	27.500.000	-2,22	500.000	25.000.000	-11,11	444.500	22.225.000	-20,98	666.332	33.316.600	18,46
116	70111703-001	Poda y acarreo de árboles y arbustos del predio FEPASA.	Unidad Medida Global	1,00	1.680.000	1.680.000	1.400.000	1.400.000	-16,67	1.495.200	1.495.200	-11,00	1.524.000	1.524.000	-9,29	1.990.111	1.990.111	18,46
117	70111703-001	Provision y colocacion de plantas ornamentales.	Unidad Medida Global	1,00	2.800.000	2.800.000	2.500.000	2.500.000	-10,71	2.492.000	2.492.000	-11,00	2.413.000	2.413.000	-13,82	3.316.852	3.316.852	18,46
118	72131601-009	Desmonte de piso existente	Metros cuadrados	980,00	7.000	6.860.000	5.500	5.390.000	-21,43	6.230	6.105.400	-11,00	6.350	6.223.000	-9,29	8.292	8.126.160	18,46
119	72131601-009	Contrapiso de 10cm	Metros cuadrados	1.093,00	34.000	37.162.000	28.000	30.604.000	-17,65	30.260	33.074.180	-11,00	31.750	34.702.750	-6,62	40.276	44.021.668	18,46
120	72131601-009	Pisos de mosaico granítico, con ranuras con combinación de colores.	Metros cuadrados	1.093,00	126.000	137.718.000	98.000	107.114.000	-22,22	112.000	122.416.000	-11,11	139.700	152.692.100	10,87	149.258	163.138.994	18,46
121	72131601-013	Limpieza final de obra y acarreo de materiales.	Unidad Medida Global	1,00	8.200.000	8.200.000	7.500.000	7.500.000	-8,54	7.298.000	7.298.000	-11,00	7.620.000	7.620.000	-7,07	9.713.638	9.713.638	18,46
		TOTAL IVA INCLUIDO				1.753.472.400		1.550.253.600	-11,59		1.563.650.892	-10,83		1.673.402.296	-4,57		2.077.093.306	18,46
			Monto ofertado					1.550.253.600			1.563.650.892			1.672.375.116			2.077.093.456	
		OBSERVACIONES	Diferencia					0			0			-1.027.180			150	
													Error en la cantidad en los items 47 y 48			Error por redondeo		

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica